



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA

SAN LUIS, 7 NOV. 2017

VISTO:

El Expediente EXP-USL N° 14832/2017, mediante el cual la Secretaría General y Administrativa de la Facultad de Psicología solicita la adquisición de equipos de aire acondicionado, para distintos sectores de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los equipos solicitados son necesarios para el acondicionamiento de los espacios físicos de los Docentes de dicha Facultad.

Que dada la necesidad de concretar la adquisición solicitada y conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un procedimiento de Contratación Directa-Compulsiva abreviada-, procurando dar transparencia al trámite, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 129.500)

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. N°14/2010, modificatoria y Ordenanza C.S N°32/2012 y sus modificatorias.

Que la Secretaría General y Administrativa de la Facultad, toma conocimiento de lo actuado.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregado a fs. 06 a 17 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa- Compulsiva abreviada-, N° 68/2017., con el propósito de adquirir equipos de aire acondicionado para distintos sectores de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Área de Compras de la Facultad de Psicología a efectuar el llamado a Contratación Directa – Compulsiva abreviada-, con fecha de apertura fijada para el día 05 de Diciembre de 2017, a las 11:00hs..

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 129.500), se imputara oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 4º.- Tómese razón, insértese en el libro de Decretos de la Facultad y archívese.-

DECRETO N°
AL

004

Secretaría General y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL

Lic. Silvia Loquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL